

COMITÉ DE INFORMACIÓN

CI/ 000 10 /2013

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de julio de dos mil trece; siendo las 13:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Conciliación Arbitraje y Servicios Periciales, ubicada en el 3er. piso, del edificio marcado con el número 11, en la calle Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Contador Público Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Agraria; Licenciado Jacobo Torres Pérez Suplente del Subprocurador Agrario; y Contador Público José Arturo Flores González, Director General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace, siendo este último el convocante, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, al tenor de lo siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración del Quórum Legal.
- 2.- Revisión, Discusión y Análisis del Recurso de Revisión RDA 2872/13, respecto de la solicitud de información 1510500009413.
- 3.- Aprobación del Programa Anual de Capacitación, para el Personal de la Procuraduría Agraria, en materia de Transparencia.
- 4.- Revisión, Discusión, Análisis y Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Información.
- 5.- Asuntos Generales.



Preside los trabajos el C.P. JOSÉ ARTURO FLORES, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de la Procuraduría Agraria.

I.- Como primer punto de la orden del día se pasó la lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean válidas.

II.- Acto continuo, al pasar al punto número dos de la orden del día el Titular de la Unidad de Enlace, Contador Público José Arturo Flores González, procedió a dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información, sobre la solicitud de acceso a la información que originó el Recurso de Revisión RDA/2872/13, misma que se recibió con el número de folio 1510500009413, y que consistió en:

"PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2013, QUE PRESUPUESTO SE LE ASIGNO AL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVERSION EN LA PROPIEDAD RURAL (FIP); QUE AREA DE LA DEPENDENCIA TIENE A SU CARGO Y/O COORDINA DICHO PROGRAMA, CUANTAS PERSONAS HAN SIDO CONTRATADAS POR HONORARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FIP A PARTIR DE ENERO DE 2013 AL DÍA DE HOY; LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS; EN QUE AREA DE LA PROCURADURIA HAN SIDO ASIGNADAS CADA UNA DE ELLAS; EL MONTO ECONOMICO DE CADA CONTRATO, POR CUANTO TIEMPO SE EXTIENDEN LOS CONTRATOS Y QUE FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN."(SIC) (Anexo 1)

Al respecto, se les informa a los miembros del Comité de Información sobre las respuestas otorgadas por las Unidades Administrativas:

- a) Mediante Oficio con número de folio DGA/00552/13, de fecha cuatro de junio del año dos mil trece, el Director General de Administración, informó respecto de la solicitud de información del solicitante, lo que a la letra dice:

PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2013, QUE PRESUPUESTO SE LE ASIGNO AL PROGRMA DE FOMENTO A LA INVERSION EN LA PROPIEDAD RURAL (FIP)	El área que cuenta con la información es la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)
QUE AREA DE LA DEPENDENCIA TIENE A SU CARGO Y/O COORDINA DICHO PROGRAMA	Dirección General de Organización Agraria

[Handwritten blue ink marks and signatures]

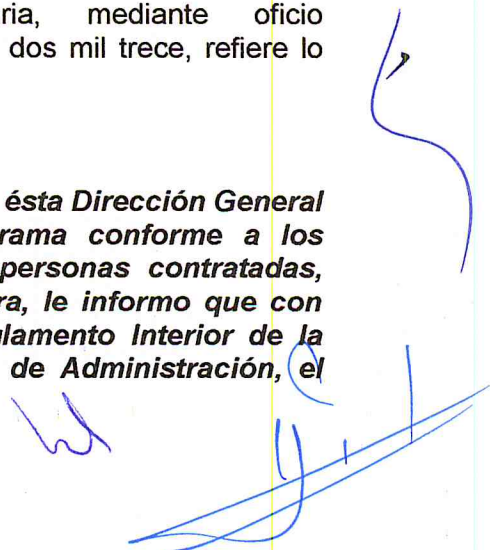
CUANTAS PERSONAS HAN SIDO CONTRATADAS POR HONORARIOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FIP A PARTIR DE ENERO DE 2013 AL DÍA DE HOY	No se tiene ninguna persona contratada por honorarios para dicho programa.
LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS	No aplica
EN QUE AREA DE LA PROCURADURIA HAN SIDO ASIGNADAS CADA UNA DE ELLAS	No aplica
EL MONTO ECONOMICO DE CADA CONTRATO, POR CUANO TIEMPO SE EXTIENDEN LOS CONTRATOS Y QUE FUNCIONAIO O FUNCIONARIOS AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN	No aplica

- b) Al respecto, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante Oficio con número de folio DGPOP/451/13, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, informó lo siguiente:

“Me permito comentarle que el presupuesto asignado a la Procuraduría Agraria para el ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de \$17’365,000.00 (Diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 MN).” (sic) (Anexo 3)

- c) La Dirección General de Organización Agraria, mediante oficio DGOA/DASA/764/2013, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, refiere lo siguiente:

“Al respecto le comento como ya es de su conocimiento, que ésta Dirección General es la que coordina las actividades operativas del programa conforme a los lineamientos establecidos, asimismo, con relación a las personas contratadas, presupuesto, nombres de los contratados, vigencia, etcétera, le informo que con fundamento en el artículo 26 fracciones I, III y IV de Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, corresponde a la Dirección General de Administración, el



conocimiento de la información solicitada, por lo que agradeceré remitir a dicha Dirección la solicitud en comento.” (sic)

Ahora bien, con fecha veinte de junio del presente año el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, da vista a la Unidad de Enlace del recurso de revisión interpuesto por el recurrente, en el que manifiesta:

“EN RELACION A MI PREGUNTA DE: QUE PRESUPUESTO SE LE ASIGNO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN LA PROPIEDAD RURAL (FIP) PARA EL EJERCICIO 2013; NO ES CLARA LA RESPUESTA YA QUE NO MENCIONA SI LA CANTIDAD ECONOMICA MANIFESTADA POR LA DGPOP CORRESPONDE AL RECURSO ASIGNADO A LA PROCURADURIA AGRARIA PARA SU OPERACIÓN GENERAL O EL RECURSO DESTINADO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FIBM POR LO CUAL DESEO SEA ACLARADA ESTA INFORMACIÓN” (SIC)

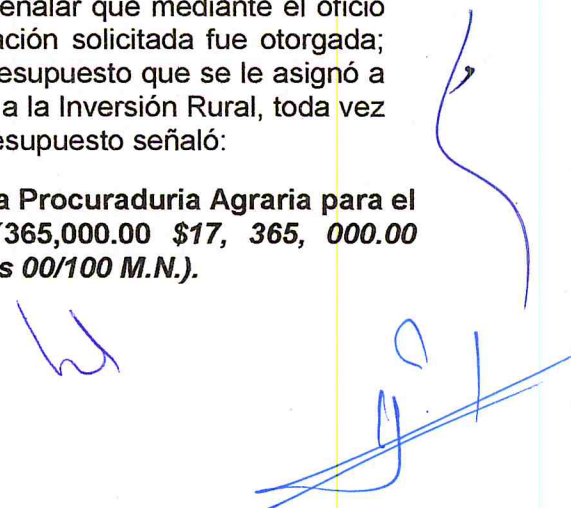
En ese sentido, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría Agraria y la Dirección General de Administración remiten los escritos de alegatos DGPOP/553/2013 y DGA/612/2013 respectivamente, en los que fundan y motivan las respuestas otorgadas a la recurrente.

Aunado a lo anterior, es menester informar al Comité de Información, que con fecha veinticinco de junio y primero de julio del año en curso, se le notificó al recurrente que la información es pública, en las ligas <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html> y http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presuesteo/temas/pef/2013/temas/tomos/15/r15_ppcer.Pdf; asimismo, se le hicieron llegar los oficios DGPOP/553/2013 y DGA/612/13.

Acto continuo, siguiendo con el segundo punto de la orden del día, los integrantes del Comité de Información analizan el contenido de las documentales a las que se hace referencia en el cuerpo del presente; así pues, previo intercambio de opiniones determinan por unanimidad de votos lo siguiente:

Al respecto del argumento de la recurrente, es importante señalar que mediante el oficio **DGPOP/451/2013**, a juicio de los que suscriben, la información solicitada fue otorgada; pues, en el diverso de referencia se le informa cual fue el presupuesto que se le asignó a la Procuraduría Agraria en relación al Programa de Fomento a la Inversión Rural, toda vez que el Director General de Programación, Organización y Presupuesto señaló:

“Me permito comentarle que el presupuesto asignado a la Procuraduria Agraria para el ejercicio fiscal 2013 asciende a la cantidad de \$17'365,000.00 \$17, 365, 000.00 (Diecisiete millones trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).



Ahora bien, este órgano colegiado ordena se hagan valer los argumentos vertidos mediante el oficio número DGPOP/553/2013 por el Responsable de la Unidad Administrativa recurrida; es decir, el Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

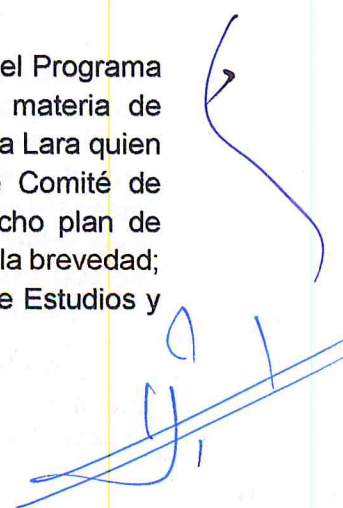

Infórmese al órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental que se le ha notificado al solicitante mediante correo electrónico de fecha veinticinco de junio y primero de julio del año en curso, que la información es pública, en las ligas <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html> y <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/15/r15ppcer.Pdf>.

Derivado del contenido del oficio DGA/612/13 de fecha veintisiete de junio del año en curso signado por el Director General de Administración y en atención a la veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información otorgada al solicitante en la que debe de prevalecer el estricto apego a la suplencia a favor del recurrente; es decir, que no quede duda alguna de la Transparencia de la Información, este Comité ordena que dicho contenido sea notificado al solicitante con la finalidad de que la información otorgada satisfaga la naturaleza y la modalidad requerida.

Este Comité de Información, al hacer un análisis integral y exhaustivo a la información otorgada al solicitante, de los alegatos de las Unidades Administrativas en los que defienden sus respuestas, y por último de las documentales ya referidas, llega a la conclusión de que en ningún momento se dificultó y/o vulneró el Derecho de Acceso a la Información del recurrente, sino por el contrario se atendió su solicitud de manera oportuna. Aunado a lo anterior, se considera que una vez que se ha complementado la información al solicitante mediante los oficios DGPOP/553/2013 y DGA/612/13, a modo de que no existan dudas de la misma, así como se le ha señalado el lugar y la forma en la que puede consultar la veracidad, a juicio de los que suscriben la acción de revisión a perdido sus efectos, ya que no existen a la fecha causas que justifiquen el Recurso de Revisión RDA 2872/13, pues los presupuestos señalados para la sustanciación del mismo no se encuentran satisfechos.

En razón de lo anteriormente expuesto, y en virtud de que consideramos nos asiste la razón y el derecho, se ordena solicitar amablemente al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, resuelva con fundamento al numeral 58 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III.- En relación al numeral tres de la orden del día, relativo a la Aprobación del Programa Anual de Capacitación para el Personal de la Procuraduría Agraria, en materia de Transparencia para el año 2013, propuesto por el Licenciado Benjamín García Lara quien se desempeña como Director General de Estudios y Publicaciones, este Comité de Información por unanimidad aprueba el contenido, ordenando se remita dicho plan de trabajo al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a la brevedad; no sin antes dejar de manifestar la obligación que tiene el Director General de Estudios y Publicaciones para ejecutar los trabajos propuestos.



a la Información Pública Gubernamental, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**; asimismo, no omite invocar el criterio 007/10 emitido por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, e instruye a que se elaboré la Resolución correspondiente y que se notifique al solicitante en tiempo y forma.

En el último asunto a tratar, por unanimidad de votos se nombra como Secretaria Técnica del Comité de Información, a la Mtra. Karla América Rivera Osorio, quien se desempeña como Directora de Área de Vigilancia al Cumplimiento de la Ley en la Procuraduría Agraria, y quien fue nombrada en este Órgano Colegiado como Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

Agotada la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Licenciado Jacobo Torres Pérez, precisó que una vez desahogado el Orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACION



LIC. JACOBO TORRES PÉREZ

SUPLENTE DE COMITÉ DE INFORMACIÓN



**C.P. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA**



**C.P. JOSÉ ARTURO FLORES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**